

ordinario se celebrará en primera convocatoria el día 15 de Abril del presente año 2008, a las 14,00 horas, en el domicilio social de la entidad en Talavera de la Reina, en el Polígono de Ingertillos s/n; y para el supuesto de que no pudiera constituirse válidamente la misma en la primera por la no concurrencia de accionistas que representen el capital social necesario, en segunda convocatoria el día 16 de Abril del 2008, igualmente a la misma hora en el domicilio social; constituyendo el orden del día los siguientes asuntos.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General de Accionistas.

Segundo.—Examen, discusión y aprobación en su caso, sobre la presentación y formulación que se efectúa por los Administradores de la Sociedad de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006 y de la propuesta de aplicación de resultados.

A tenor de la trascendencia de los asuntos a tratar dentro del orden del día, se ruega su puntual asistencia.

Talavera de la Reina, 11 de marzo de 2008.—El Administrador. Esteban Francisco Carrasco Sánchez.—13.729.

Anexo

Art. 212.2 LSA.—D.º examen del socio a la contabilidad. A partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas.

BANKINTER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas 2008

El Consejo de Administración de Bankinter Sociedad Anónima ha convocado Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Edificio Mutua Madrileña, Paseo de la Castellana, número 33, 28046, Madrid, el día 17 de abril de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 18 de abril de 2008 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria siendo previsible que tenga lugar el primero de los días señalados con el fin de resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del Día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión, Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter Sociedad Anónima, así como de las Cuentas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la distribución de dividendos del ejercicio 2007.

Tercero.—Ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.uno Ratificación de Gonzalo de la Hoz Lizcano (Consejero externo).

Tercero.dos Ratificación de Jaime Terceiro Lomba (Consejero independiente).

Tercero.tres Reelección de José Ramón Arce Gómez (Consejero independiente).

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión, directa o indirecta, y para la garantía de emisiones de bonos, obligaciones y valores de renta fija y de deuda en general, obligaciones convertibles o canjeables, participaciones preferentes, valores del mercado hipotecario y otros valores.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición, directa o indirecta, de acciones propias de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas con expresa facultad para proceder a su enajenación o amortización con reducción de la cifra de capital social.

Sexto.—Aprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, de la retribución de los Consejeros consistente en entregas de acciones, en los términos establecidos en los Estatutos sociales del Banco.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos de esta Junta.

Puntos de carácter consultivo o informativo.

Octavo.—Votación con carácter consultivo del informe sobre política de retribuciones de los consejeros.

Noveno.—Información sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Décimo.—Presentación del informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contenidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Los accionistas titulares de al menos el 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los titulares de 600 o más acciones inscritas en el Registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, según establecen los Estatutos Sociales. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, según se establece en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

Derecho de Información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social de Bankinter Sociedad Anónima (28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 29), a consultar en www.bankinter.com/webcorporativa y a solicitar y obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Uno. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de aplicación del resultado de Bankinter, Sociedad Anónima, y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2007 y los respectivos informes de los auditores de cuentas.

Dos. Propuestas íntegras y detalladas de los acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General e informes del Consejo de Administración sobre cada una de las propuestas referidas.

Tres. Informe sobre política de retribuciones de los consejeros de Bankinter Sociedad Anónima.

Cuatro. Informe sobre la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.

Cinco. Informe explicativo sobre los elementos del informe de gestión contenidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Seis. Informe Anual de Gobierno Corporativo 2007.

Siete. Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo 2007.

Ocho. Informe Anual de Responsabilidad Social Corporativa 2007.

Nueve. Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación 2008, aprobado por el Consejo de Administración.

Los acuerdos e informes señalados han sido aprobados por el Consejo de Administración en su reunión de 13 de marzo de 2008 o con anterioridad a la misma.

El informe sobre política de retribuciones (punto 8 del Orden del Día) será sometido a votación consultiva de conformidad con la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas. La reforma del Reglamento del Consejo de Administración (punto 9.º del orden del día) será objeto de información a la Junta General (que tiene por objeto principal la adaptación plena al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2006), conforme al artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, sin some-

terse a votación de la misma al igual que el informe explicativo de los elementos citados en el artículo 116 bis de la misma Ley.

Se encuentra a disposición de los accionistas en la web corporativa www.bankinter.com el texto completo del Reglamento del Consejo que incorpora los artículos modificados.

El Reglamento de la Junta General y el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación contienen las reglas aplicables al ejercicio de los referidos derechos de los accionistas. Un resumen de dichas reglas figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia y en el díptico adjunto que la sociedad remite a los accionistas. Se incluye en el presente anuncio un extracto de las mismas y la Sociedad remite a los referidos documentos, accesibles en la web corporativa, para las cuestiones específicas no contenidas en el presente anuncio.

Delegación y voto a distancia: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, o bien, ejercer su derecho de voto por medios de comunicación a distancia con independencia del número de acciones que posea. El voto a distancia o la delegación pueden ser realizados a través de cualquiera de los medios siguientes en la forma establecida por el Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación de los accionistas a partir del quinto día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio de convocatoria:

Por correo postal, siguiendo las indicaciones de la carta y tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que se le remite o mediante carta remitida a la dirección de Bankinter Sociedad Anónima, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana número 29.

Mediante entrega de carta firmada en cualquier oficina, centro o agente de Bankinter Sociedad Anónima.

A través de Internet, en www.bankinter.com/webcorporativa. Si es cliente, utilizando sus claves de acceso a bankinter y su tarjeta de coordenadas. Si no es cliente, utilizando el número de accionista y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que se le remite.

A través de su teléfono móvil, si es cliente, accediendo directamente a la dirección de Internet móvil (<https://movil.bankinter.es>) o a través del enlace que aparecerá en el primer SMS que al efecto le remita la sociedad. Si su móvil no dispone de acceso a Internet, contestando a un segundo mensaje que le será remitido también por la sociedad con el término votar y la suma de dos coordenadas de su tarjeta de claves indicadas en el mismo mensaje. Si no es cliente, enviando un mensaje al número 7128 con la palabra Junta seguido de espacio en blanco y la clave alfanumérica que figura en la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia que se le ha remitido.

En el caso de que no haya recibido la tarjeta de asistencia/delegación/voto a distancia, el accionista podrá solicitar el envío de la misma a través de los medios señalados en el apartado de Información adicional a los accionistas.

La sociedad se reserva el derecho de suspender por razones técnicas o de seguridad los mecanismos de voto a distancia/delegación electrónicos, informando a los accionistas y sin perjuicio de la validez de los votos/delegaciones emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

Serán admitidos los votos a distancia y las delegaciones que respondan a la solicitud pública de representación siempre que se reciban en Bankinter Sociedad Anónima a través de cualquiera de los medios habilitados al efecto por la Sociedad no más tarde de las 24 horas anteriores a la fecha de celebración de la Junta general en primera convocatoria, salvo que excepcionalmente la Sociedad habilite esta opción hasta la hora anterior a la celebración de la Junta. Por su parte y para los accionistas asistentes a la Junta, desde la hora antes a la anunciada para su celebración podrán presentar al personal del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y las delegaciones otorgadas a su favor. En el caso de conflicto entre las votaciones a distancia o entre las delegaciones de voto, prevalecerá la actuación del accionista realizada en último término dentro del plazo señalado en el apartado precedente.

Bankinter Sociedad Anónima se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de iden-

tificación que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o de la delegación.

Información Adicional a los Accionistas:

En el caso de que el accionista desee información adicional sobre la Junta general o delegación y voto a distancia puede consultar en www.bankinter.com/webcorporativa o ponerse en contacto con:

Oficina del Accionista: (ofiaccionista@bankinter.es, telefonos: (34)913398330- 913397500).

Departamento de Comunicación: (comunicacion@bankinter.es, telefonos: (34)913397945- 913398575).

Relaciones con Inversores: (investor_relations@bankinter.es, telefonos. (34) 914367106- 913398256).

o cualquier oficina o centro de Bankinter Sociedad Anónima.

Protección de Datos Personales: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Esta cesión tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que dispuesto en los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad, pudiendo ejercitar en todo caso los derechos de acceso, rectificación, cancelación, o/y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a Bankinter Sociedad Anónima, Dirección General de Medios - Seguridad Informática, Calle Pico San Pedro número 2 - Tres Cantos - Madrid 28760, Bankinter Sociedad Anónima.

Verificación del Escrutinio: La aplicación del Procedimiento para el ejercicio de los derechos de información, asistencia, voto a distancia y delegación a que se refiere la presente convocatoria y el escrutinio de votos de la Junta General van a ser objeto de revisión independiente por la firma PricewaterhouseCoopers, Sociedad Limitada, cuyo informe será publicado en la página web corporativa indicada.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Previsión sobre fecha de celebración de la Junta: Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el 17 de abril de 2008, en el lugar y la hora indicados al principio de este anuncio. El registro de las tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 2008.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Don Rafael Mateu de Ros Cerezo.—13.720.

BARÓN DE LEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Barón de Ley, Sociedad Anónima a la Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 22 de abril de 2008, a las doce horas (12:00), en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, km 5,500, o al día siguiente, 23 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias) e informe de gestión, de «Barón de Ley, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007; así como de la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Reelección y/o designación de auditores de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

Cuarto.—Reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de administración para adquirir y disponer acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de las adquisiciones. Delegación en el Consejo de administración de las facultades necesarias.

Sexto.—Modificación de los artículos 22.º, 23.º, 27.º, y 30.º, y supresión de la disposición final, de los estatutos sociales.

Séptimo.—Informe a la Junta General de accionistas del avance de las posteriores modificaciones del «Reglamento del Consejo de Administración» de «Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Octavo.—Presentación del informe explicativo sobre los elementos contemplados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 116.bis. LMV.

Noveno.—Delegación de facultades en el Consejo de administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de Interventores para ello.

Derecho de Información.

Se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos (Artículos 144 y 212 Ley de Sociedades Anónimas):

Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad Barón de Ley, Sociedad Anónima, y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2007.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del orden del día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe emitido por los Administradores sobre la propuesta de modificación de los estatutos sociales (Artículos 22.º, 23.º, 27.º, y 30.º, y supresión de la disposición final) y sobre la reducción de capital por amortización de acciones propias, con modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2007.

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el informe de gestión a que hace referencia el artículo 116.bis. LMV.

Texto íntegro del avance de las posteriores modificaciones del «Reglamento del Consejo de Administración» de «Barón de Ley, Sociedad Anónima».

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles también por vía telemática a través de la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com).

Derecho de Asistencia y Representación.

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com) puede ser consultado todo lo relativo al derecho de asistencia, representación, y voto; y al modelo de tarjeta de asistencia.

Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 23 de abril de 2008.

Madrid, 5 de marzo de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, don Jesús M.ª Elejalde Cuadra. 13.700.

BIDELAN GIPUZKOAKO AUTOBIDEAK, S.A.

Cambio objeto social

Se procede a la publicación del presente anuncio, a fin de poner de manifiesto el contenido del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, de carácter universal, de la entidad mercantil «Bidelan Gipuzkoako Autobideak, Sociedad Anónima» en sesión celebrada en fecha de 20 de junio de 2007, consistente en la aprobación unánime del cambio de objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.—Objeto Social.

La sociedad tiene por objeto el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos para la operación, explotación, mantenimiento y conservación de las Autopistas A-8 y AP-1 (Eibar/Vitoria-Gasteiz) adjudicados por la Sociedad «Bidegi Gipuzkoako Azpiegituren Agentzia - Agencia Guipuzcoana de Infraestructuras, Sociedad Anónima» (en adelante «Bidegi, Sociedad Anónima») en su calidad de entidad contratante.»

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 24 de julio de 2007.—El Secretario no Consejero de la Sociedad, don Guillermo Ibarrondo Zamakona.—12.575.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPañÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA (CASER)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Burgos, número 109, de Madrid, el día 16 de abril de 2008, a las 17:45 horas, en primera convocatoria y, en segunda, el siguiente día 17, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, y de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo periodo.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Nombramiento y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Modificación y nueva redacción de los artículos estatutarios que se citan:

Artículo 2.º Objeto Social: adaptación de referencias a textos legales y supresión del detalle de ramos de seguro autorizados.

Artículo 7.º Transmisión de acciones. Limitaciones: determinación del precio en transmisiones obligatorias por auditor distinto al de la Sociedad, con arreglo a Ley 44/2002.

Artículo 10.º Derechos de los herederos de los accionistas: preferencia en la adquisición de socios y Entidad.

Artículo 12.º Clases de Juntas: adaptación a la normativa vigente.

Artículo 13.º Convocatoria de Junta: plazo de un mes.